



Anexo 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Alimentación y nutrición familiar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/05/2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2019.	
1.4 Nombre y cargo de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación	
Nombre: Beruni Enríquez Gutiérrez	Cargo y Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Nombre y cargo de la persona responsable de coordinar la evaluación	
Nombre: Pamela Ponce de León Torres	Unidad administrativa: Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
1.6 Objetivo general de la evaluación: Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Programa Presupuestario denominado "Alimentación y nutrición familiar" implementado en el Ejercicio Fiscal 2018, a través de la evaluación en el cumplimiento de las metas, los objetivos, los indicadores, los procesos y las actividades que permitieron ejecutar los proyectos que de éste se desprenden.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Examinar los criterios que se utilizaron en el proceso de selección de la población objetivo que atendieron cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.Identificar cuáles son los elementos que se tomaron en cuenta para realizar la integración del padrón de beneficiarios de cada Proyecto que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.Identificar los procesos a través de los cuales se llevó a cabo la operación de cada uno de los Proyectos que contempla el Programa Presupuestario a evaluar.Evaluar el resultado en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación de cada uno de los Proyectos que se desprenden del Programa Presupuestario a evaluar.Evaluar que la ejecución de los recursos se haya realizado conforme a la normatividad aplicable.Analizar el avance en el cumplimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su relación con las metas establecidas en el Programa Anual del PbRM en	





cada uno de los Proyectos del Programa Presupuestario evaluado.

1.8 Metodología utilizada en la evaluación:

Con base en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales

Instrumentos de recolección de información:

Questionarios_ Entrevistas _____ Formatos _____ Otros_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: revisión de gabinete, reuniones de trabajo y utilización de modelo cualitativo

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En cuanto a la identificación de resultados y hallazgos se consideran los siguientes: en las ROP de los Proyectos presupuestarios Dotación alimenticia a población marginada, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares se argumenta que los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico, el Objetivo 1, Objetivo 2, Objetivo 4. y Objetivo 5. Los Proyectos presupuestarios no cuentan con un diagnóstico en el que se tenga la justificación, identificación y caracterización del problema que se quiere resolver, así como la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

En la ROP se establecen las bases para definir a las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, a nivel local no se utilizan estas definiciones para elaborar una metodología para su cuantificación ni se exponen las fuentes de información para determinar dichos aspectos. En este sentido, al carecer de diagnósticos para entender la situación no deseada, hay ausencia de instrumentos para realizar una adecuada planeación y programación de las actividades sustantivas del Programa presupuestario. Y, por ende, no se puede determinar su utilización por las unidades administrativas

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP.

El único de los Proyectos que mantiene un nivel bajo en la ejecución de actividades es Dotación alimenticia a población marginada, pues, en la dotación de despensas solo alcanzó el 48% de cumplimiento. Mientras que sus otras tres actividades (realizar censo de beneficiarios, integrar nuevo padrón y realizar diagnóstico situacional) no obtuvieron resultados, quedando en 0% de cumplimiento





pudiéndose inferir que debido a la alta dependencia del recuso que se distribuye por el DIFEM para este proyecto, de no llegar éste en tiempo y forma, las actividades administrativas y de desarrollo institucional del SMDIF referentes a éste se detienen y rezagan por completo. Los demás Proyectos presupuestarios cumplieron de manera favorable sus actividades reportadas.

Los Proyectos que conforman el Programa Alimentación y nutrición familiar no cuentan con un padrón de beneficiarios consolidado, homogéneo y sistematizado que brinde información clara y precisa sobre los beneficiados por los apoyos que entrega y que pueda evitar la duplicidad en la atención de la población objetivo

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- Existe la identificación de una vinculación directa con los objetivos y vertientes del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Los Proyectos son normados por las ROP establecidas por el CASE-DIFEM.
- Cuenta con informes presupuestarios completos y detallados, por objeto de gasto, Partida Específica y unidades administrativas que lo ejercen.
- Existen registros presupuestales por Capítulo de Gasto que muestra la distribución presupuestaria de los recursos asignados por el ente fiscalizable al Programa.
- La información pública disponible está ordenada conforme a los formatos y disposiciones de la CONAC y el Sistema de Evaluación para la Armonización Contables (SEvAC).

2.2.2 Oportunidades

- El Programa identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), pero no establece la contribución que las acciones locales realizan a estos.
- Interpretar y adecuar al contexto municipal las bases establecidas en las ROP del Programa para la definición de la problemática y definir a mayor detalle aspectos para mejorar la implementación del mismo a nivel local.
- Proponer a través del Departamento de Nutrición y la UIPPE del SMDIF mejoras en el diseño de la MIR Tipo del Programa.
- Solicitar evaluaciones externas para estimar el impacto del Programa en la población objetivo.
- Definir en evaluaciones posteriores ASM, que ayuden a mejorar el diseño e implementación del Programa a nivel local.
- Establecer mecanismos para la conformación y seguimiento de la participación ciudadana definidos en las ROP.
-





2.2.3 Debilidades

- El Programa (Proyectos) no cuenta con un diagnóstico que incluya la justificación, identificación y caracterización de la problemática que se busca resolver, ni establece mecanismos para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- No existen mecanismos de control y seguimiento de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF.
- Los insumos del Proyecto Horta DIF se entregaron sin la capacitación previa por lo que no existe un seguimiento sobre los huertos familiares establecidos.
- Existe vinculación mínima entre las actividades sustantivas relevantes del PbRM 2018 y la MIR Tipo 2018 del Programa.
- Las actividades del Proyecto de Dotación alimentaria para la población marginada no tuvieron avances respecto de las metas Programadas.
- Los Proyectos del Programa presupuestario no cuentan con instrumentos o medios internos para verificar el impacto de estos en la población objetivo.
- La integración de la MIR Tipo manifiesta exclusivamente la inclusión de los componentes y actividades concernientes con el Programa de dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los otros cuatro Proyectos.
- La unidad administrativa no cuenta con una base de datos adecuada de acuerdo con los apoyos que brinda a través de los Proyectos.

2.2.4 Amenazas

- A falta de un diagnóstico, es difícil determinar la cantidad de apoyos necesarios para cubrir la población objetivo.
- Al no existir líneas base que permitan identificar el punto de partida de la intervención pública es muy probable que los apoyos entregados por los Proyectos del Programa presupuestario no estén modificando una condición previa considerada dentro del problema que dio origen el Programa.
- No se tiene mecanismos para vincular las complementariedades de Programas con la administración municipal.
- El resumen narrativo del objetivo de nivel propósito de la MIR Tipo no cumple con las características que contempla la MML.
- Los documentos normativos (ROP) del Programa no se encuentran disponibles en el sitio web del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
- El Departamento de Nutrición no cuenta con una calendarización de la entrega de recursos en especie proporcionado por el DIFEM.
- Existe una dependencia crítica de los recursos en especie proporcionados por el DIFEM para la implementación de los proyectos, por lo que la programación de las metas del Programa es incierta en los tiempos y montos de los recursos.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar, a cargo del SMDIF de Tlalnepantla de Baz fue implementado a nivel municipal a través de cinco Proyectos: Estudios nutricionales, Dotación alimenticia a población marginada, Cultura alimentaria, Asistencia alimentaria a familias y Huertos familiares. Dicho Programa es ejecutado por el Departamento de Nutrición perteneciente al SMDIF de Tlalnepantla de Baz; en su conjunto es normado por dos Reglas de Operación (ROP) establecidas por





el CASE-DIFEM mismas que aglutinan a los cinco Proyectos presupuestarios. La integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo del Programa presupuestario solo se incluye componentes y actividades concernientes con el Programa de Dotación alimenticia a población marginada, y no incorpora componentes y actividades de los Proyectos de estudios nutricionales, cultura alimentaria, y los referentes a asistencia alimentaria a familias y huertos familiares. A pesar de estar normados por diferentes ROP, éstos no se ven reflejados en la estructura de la MIR Tipo, lo que implica un problema en la construcción de la misma al dar seguimiento a solo uno de los cinco proyectos considerados dentro del PP, por lo que el seguimiento real de los resultados de estos es imposible, quedando en la opacidad el ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos, así como el impacto estimado de la intervención pública.

El SMDIF de Tlalnepantla de Baz, a través del Departamento de Nutrición, cuenta con informes presupuestarios completos y detallados en los que es posible identificar el destino de los recursos por Capítulo de Gasto y Partida Específica. Adicionalmente, la Oficialía Mayor del SMDIF cuenta un documento en formato Excel que permite verificar la asignación y Programación mensual del presupuesto por cada uno de los Proyecto.

La unidad administrativa responsable de la ejecución de los Proyectos no contó con evidencia o comprobación de la distribución de los recursos materiales y humanos utilizados para la implementación de las actividades concernientes a la entrega de bienes y servicios, en el año fiscal evaluado.

Dado que no se tiene una sistematización sobre el número de apoyos entregados y la extensión cultivada en huertos familiares y comunitarios, no se puede determinar el impacto generado en las condiciones de seguridad alimentaria y mitigación de la desnutrición en la población beneficiada, mucho menos en la población objetivo. En el caso, de la entrega de despensas por parte del Proyecto de Dotación alimentaria a población marginada tampoco se puede determinar una relación directa entre este apoyo y disminución en los índices de seguridad alimentaria de la población objetivo establecida en las ROP



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se sugiere que la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa presupuestario Alimentación y nutrición familiar elabore un diagnóstico, donde se identifique de manera clara la problemática a atender, sus antecedentes, evolución, causas, consecuencias y cuantifique la población potencial y objetivo en el municipio.
- Es necesario definir una línea base para la determinación de una estrategia de cobertura documentada de los proyectos del Programa.
- Se recomienda diseñar mecanismos de seguimiento y control sobre el registro contable de las cuotas de recuperación del Proyecto Horta DIF y la elaboración de instrumentos de sistematización de los apoyos entregados.
- Establecer un mecanismo de seguimiento para la supervivencia de los huertos familiares de manera que la experiencia se pueda replicar de manera continua entre los propios beneficiarios.
- Es indispensable realizar la correcta sistematización de los padrones de beneficiarios de cada uno de los Proyectos, para cumplir con las disposiciones normativas. Adicionalmente, establecer una calendarización, en conjunto con el DIFEM, donde se establezcan las fechas reales de la entrega de los recursos en especie.
- Establecer mecanismos de ejecución y seguimiento de las actividades sustantivas relevantes del PbRM, dado que algunos Proyectos no cumplieron con las metas Programadas; además de recabar información que proporcione evidencia del impacto de los Proyectos en la población objetivo.
- Definir y proponer cambios en la MIR Tipo, donde se reflejen las actividades y componentes de los cuatro Proyectos que conforman el Programa conforme lo establecido por la MML y el Coneval.





- Verificar el correcto establecimiento y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Osvaldo Oscar Ramos García

4.2 Cargo: Evaluador independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador independiente

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: oscar.ramosg90@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): N/A

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Alimentación y nutrición familiar

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo _____ Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: _____ Estatal: _____ Municipal:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Subdirección de Prevención y Asistencia Social a cargo del Mtro. Omar Avilés Gutiérrez.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Departamento de Nutrición.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Departamento de Nutrición: Lic. Andrea Mairée Gámez González, agamez@diftlalnepantla.gob.mx, teléfono: (55) 5361 2115, ext. 112 y 214.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa:

6.1.2 Invitación a tres:

6.1.3 Licitación Pública Nacional:

6.1.4 Licitación Pública Internacional:

6.1.5 Otro: (Señalar)





6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Técnica.
6.3 Costo total de la evaluación: 300,000.00 M/N
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2019/Anexo

